



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

30 MAR 2010

Exp.UNC 0046901/2009

VISTO:

La nota presentada por la Srta. LOZADA, VIVIANA MAGDALENA (DNI. N° 32.195.022) en la cual solicita reincorporación a la Carrera; Y

CONSIDERANDO:

-Que lo solicitado por la recurrente está comprendido en el Art. 5° de la Resol. del HCD. N° 108/03;

TENIENDO EN CUENTA:

-Lo informado por la Jefa de Despacho de Alumnos a fojas 3;

-El Vb° de la Secretaria Académica a fojas 4;

-Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento conjuntamente con la Comisión de Enseñanza, aprobado en sesión del día 18 de febrero de 2010;

Por ello:

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

R E S U E L V E :

Art. 1º .- Reincorporar por única vez (Resol. HCD. N° 108/03 Art. 5º) a la alumna LOZADA, VIVIANA MAGDALENA (DNI. N° 32.195.022) y posterior reinscripción para cursar, rendir materias regulares o libres en el ciclo lectivo 2010.-

Art. 2º .- Protocolizar y comunicar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS A DIECIOCHO DIA DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ.

Prof. CARLOS TABORDA CABALLERO
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°

CTC./gi.

121

